

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO No 202100320

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	TECPROYS S.A.S
NIT:	900.112.414-1
CONTRATO No:	202100320
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de repuestos y accesorios para el adecuado funcionamiento de aires acondicionados minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín ' Bolsa de repuestos
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2021.
FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTIA	27/12/2021
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.760.000) INCLUIDO IVA
CLAUSULA 1:	Ampliación: hasta el 28 de febrero de 2022
CLAUSULA 2:	Adición: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$2.664.000) Ampliar: Hasta el 30 de junio de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$7.424.000) incluido IVA
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Desde el 27 de diciembre de 2021, hasta el 30 de junio de 2022

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 al Contrato No.202100320, cuyo objeto es "Suministro de repuestos y accesorios para el adecuado funcionamiento de aires acondicionados Minisplit y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín", por la cual se modifica el plazo y se adicionan recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. La EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y la sociedad TECPROYS S.A.S., el 22 de diciembre de 2021 suscribieron el Contrato Nro. 202100320 cuyo objeto es "Suministro de repuestos y accesorios para el adecuado funcionamiento de aires acondicionados mini Split y piso techo, requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín – Suministro Bolsa de Repuestos" con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2021 previo a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y un valor inicial de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.760.000)**.

- B. El contrato 202100320 surgió como necesidad manifestada por la secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuya fecha de terminación fue el 31 de diciembre de 2021
- C. El 17 de diciembre de 2021, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se amplió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.
- D. En coherencia con lo anterior el 30 de diciembre de 2021 la ESU y TECPROYS S.A.S suscribieron la cláusula adicional 1 al contrato 202100320 en el sentido de ampliar el contrato hasta el 28 de febrero de 2022
- E. El 25 de febrero de 2022, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se amplió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, hasta el 30 de junio de 2022. En tal sentido es necesario continuar con la prestación del servicio que se realiza a través del proveedor TECPROYS S.A.S.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 2022001703, presentó justificación y la recomendación respectiva que fue anexada al informe de evaluación para ampliar el contrato 202100320 hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$2.664.000).**
- G. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600091116 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000328
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000371
Centro de costos:	33022
Rubro al presupuesto:	23202020080213-1/ 8715999
Descripción al Rubro:	MANTENIMIENTO Y SOSTENIMIENTO PISO 10, 12 y SOTANO
Requerimiento N°:	2022101398

- H. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100320 en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de junio de 2022.

SEGUNDO: adicionar recursos al contrato por **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$2.664.000)** Incluido IVA, quedando un valor total del contrato de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$7.424.000)** incluido IVA.

SEGUNDO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) del mes de febrero de 2022.



MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)



MARCELIANO RUIZ HOYOS
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Kelly Julieth Álzate - Supervisor Contrato 202100320.

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

